

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROGRAMA DE COACHING PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS CON FOCO EN EMPRESAS DE LA V REGIÓN DE CHILE.

Santiago, **viernes, 17 de octubre de 2025**

VISTOS: 03993/2025

Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 21.634; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s J-0003 de 2019 y sus modificaciones, 00933/2024, 03651/2025 y 03710/2025 de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Acta de Apertura electrónica, de fecha 10 de octubre de 2025; el Acta de Evaluación de Ofertas contenida en el Memorándum N° 09571/2025, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación; y la Resolución N° 36 de 2024, y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° 03651, de 01 de octubre de 2025 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se requiere contratar el Programa de Coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región de Chile, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-55-L125.
- Que, finalizado el plazo para presentar ofertas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	SERVICIO DE CAPACITACIONES BE CLEAVER SPA	77.999.243-8
2	MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR DE ALIMENTOS E INSUM	76.561.386-8

- Que, según consta en el Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de octubre de 2025 y en Acta de Evaluación de Ofertas contenida en Memorándum N° 09571/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación, las ofertas antes identificadas fueron rechazada al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral VI. "REQUISITOS PARA CONTRATAR", apartado "ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA", de las respectivas Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:
 - SERVICIO DE CAPACITACIONES BE CLEAVER SPA, Rut: 77.999.243-8:** Se rechaza la oferta por no cumplir con lo establecido en el apartado II. Requerimientos Técnicos del Bien o Servicio a Contratar, numeral 1.9.-PERFIL DEL COACH. El Coach propuesto deberá contar con: - Título profesional de al menos 8 semestres, en carreras vinculadas al comercio internacional, marketing, administración, economía, otorgado por una institución reconocida por el Estado de Chile o validado según normativa nacional (Excluyente). El oferente no declara en su oferta la información correspondiente en el Anexo N° 3, Ítem II "Perfil Profesional del Coach", ni acredita el título profesional del coach propuesto ". Si bien presenta antecedentes de formación profesional como "Licenciado en Comunicación Social", esta materia no cumple con el requisito mínimo de contar con un título profesional en carreras vinculadas al comercio internacional, marketing, administración o economía, otorgado por una institución reconocida por el Estado de Chile o validado conforme a la normativa nacional vigente.
 - MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR DE ALIMENTOS E INSUM, Rut: 76.561.386-8:** Se rechaza la oferta por no cumplir con lo establecido en el apartado II. Requerimientos Técnicos del Bien o Servicio a Contratar, numeral 1.9.-PERFIL DEL COACH. El Coach propuesto deberá contar con: - Título profesional de al menos 8 semestres, en carreras vinculadas al comercio internacional, marketing, administración, economía, otorgado por una institución reconocida por el Estado de Chile o validado según normativa nacional (Excluyente). Si bien el oferente presenta como título profesional del coach propuesto el de

Médico Veterinario, este no cumple con el requisito mínimo de corresponder a una carrera vinculada al comercio internacional, marketing, administración o economía. Asimismo, si bien presenta el certificado del grado de Master of Science in Food Industry Management and Marketing otorgado por Wye College, University of London, dicho título no presenta validación conforme a la normativa nacional vigente.

4. Que, en el numeral VII “OTRAS CLÁUSULAS”, apartado “APERTURA” se establece que “PROCHILE declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el apartado “Antecedentes para incluir en la oferta”, lo que en especie ocurre, de acuerdo a lo indicado en considerando precedente.
5. Que, en el numeral V. “EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN”, apartado “Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación” de las referidas Bases de Licitación Pública, se estableció expresamente la facultad de PROCHILE de declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, por lo que corresponde declarar desierto el proceso de contratación ya individualizado.

RESUELVO

I.- DECLÁRENSE inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes **SERVICIO DE CAPACITACIONES BE CLEAVER SPA, Rut: 77.999.243-8 y MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR DE ALIMENTOS E INSUM, Rut: 76.561.386-8**, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de licitación, según se detalla en considerando 3 de la presente Resolución.

II.- DECLÁRESE desierto la Licitación Pública ID N°1082957-55-L125, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°03651, de 01 de octubre de 2025, destinadas a seleccionar a la entidad con la cual contratar el Programa de Coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región de Chile.

III.- PUBLÍQUESE la presente resolución, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, conforme lo establecido en los artículos 6 y 57, letra b), numeral 7, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de Ley N° 19.886.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML

Distribución:

1. Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación.
2. Departamento de Compras.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25465910&hash=1e557>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS DE UN PROGRAMA DE COACHING PARA
EL SECTOR DE ALIMENTOS CON FOCO EN EMPRESAS
DE LA V REGIÓN DE CHILE.**

SANTIAGO, 06/ 10/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03710/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°03651/2025, de 2025 y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°03651/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar un Programa de Coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región de Chile, por un período de 10 semanas, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-55-L125.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar un Programa de Coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región de Chile, por un período de 10 semanas, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-55-L125, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Andrés Díaz Martínez, Jefe Sección Formación y Capacitación Exportadora del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación.
- Patricio Sebastián Rosas Merino, Asistente Sección Formación y Capacitación Exportadora del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación.
- Alfredo Azancot Corti, Asistente Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- REALÍCESE por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
Jefa
Departamento De Compras

RML

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25407087&hash=82b10>

NºSolicitud	811
Fecha de generación de solicitud	04/09/2025
Fecha de Entrega:	10/09/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION
Descripción	ProChile, tiene como misión la promoción de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos, y contribuir al desarrollo económico del país, mediante la internacionalización de las empresas chilenas, la promoción de la imagen país, de la inversión extranjera y del turismo, a través de una red nacional e internacional de profesionales especializados y comprometidos. Descripción Por lo anterior, ProChile, a través de la sección de Capacitación y Formación Exportadora de ProChile, ha considerado relevante asesorar y entregar las herramientas adecuadas a empresas exportadoras y/o con potencial exportador de sectores de: Alimentos, Industrias Creativas, Industrias y Servicios a través de Talleres y Ciclos de Talleres de Comercio Exterior y Negocios Internacionales y Coaching para la elaboración de un Plan de Negocios Internacional.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Servicio que ejecute un programa de Coaching para el sector de alimentos en formato presencial, con el fin de preparar a los beneficiarios de ProChile para afrontar el proceso de internacionalización de sus productos, desarrollando capacidades y habilidades, que les permitan acceder a nuevos mercados mediante la generación de oportunidades de negocios para sus empresas.	4.000.000
	Total	4.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543773) COACHING ALIMENTOS VALPARAÍSO	4.000.000	0
Total	4.000.000	0

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	VIRTUAL
Imputacion presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	
ARIEL LEONARDO ROJAS PONCE - ASISTENTE SECCIÓN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EXPORTADORA -	



ANDRES DIAZ MARTINEZ
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION

ARP

ANDRES DIAZ MARTINEZ
Comisión Evaluadora PATRICIO SEBASTIAN ROZAS MERINO
ALFREDO AZANCOT CORTI

ANEXOS

TDR [TDR](#)
Otros

